

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13090** *Resolución de 15 de junio de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2010, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Serie Básica.- 2010», «Valores Cívicos.- 2010», «Cerámica española.- 2010» e «Instrumentos musicales.- 2010».*

La Resolución, de 2 de febrero de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Serie Básica.-2010», «Valores Cívicos.-2010», «Cerámica española.-2010» e «Instrumentos musicales.-2010», estableció para las cuatro series de sellos citadas que su distribución a los puntos de venta cesará en 31 de diciembre de 2012.

No obstante, dadas las peculiares características de la serie denominada «Serie Básica.-2010», se estima conveniente que su distribución se realice por fecha indefinida hasta que se dicte orden en contrario, para lo cual es necesario modificar la Resolución de 2 de febrero de 2010.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, hemos resuelto:

*Artículo único. Modificación de la Resolución, de 2 de febrero de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Serie Básica.-2010», «Valores Cívicos.-2010», «Cerámica española.-2010» e «Instrumentos musicales.-2010».*

El segundo párrafo del artículo tercero de la Resolución, de 2 de febrero de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Serie Básica.-2010», «Valores Cívicos.-2010», «Cerámica española.-2010» e «Instrumentos musicales.-2010», queda redactado como sigue:

«La distribución de las series “Valores Cívicos”, “Cerámica española” e “Instrumentos musicales” a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2012, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión. La distribución de la emisión “Serie Básica.-2010” a los puntos de venta se mantendrá hasta que se dicte orden en contrario.»

Madrid, 15 de junio de 2010.-La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.-El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.